

Barrancabermeja, Agosto veintidós (22) de dos mil diecisiete (2017)

Doctora  
**MARIA CLARA NIÑO GOMEZ**  
Gerente Departamental Santander  
Presidente Colegiatura  
Carrera 20 No 33 - 39  
Bucaramanga

**Asunto:** Respuesta de Fondo - Denuncia con radicado Interno número 0565 de fecha 04 de Abril de 2017.

Con respecto al asunto, La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las leyes 42 de 1993, 1474 de 2011, 1757 de 2015 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – PGAT, realiza una planeación en base a los elementos anteriormente expuestos, por tanto, la denuncia de la referencia fue incorporada en el Plan General de Auditorías Territoriales 2017 correspondientes al segundo semestre, Auditoría Regular Administración Central.

El estado actual de la auditoría, podrá ser consultado en nuestro portal Web Institucional, en el menú Fiscalización, Auditorías en Ejecución, Auditorías en Ejecución – Vigencia 2017.

En estos términos se da respuesta de fondo a la denuncia formulada.

Cordialmente,



**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización  
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

*Proyecto: Leidy Paola Martínez G  
Abogada Externa*

**“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”**  
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)